

hago un nuevo reconocimiento en el terreno de
Donnas de Francisco Gonzalez por el cual se
hago y no instrucion y todas las disposiciones que
hicidas en los Decretos Oficiales desde la que
Anterior se termino esta Negocia que firmen
los d. s. que daran de que certifique

Antolin Gonzalez Victoriano Gonzalez Julian Gonzalez

Don Juan Mosato y Carmelo Guada

Diligencia La presente se ha cumplido haciendo
constar que no ha podido celebrarse en
esta en este dia por no haber asuntos de
que tratar, y para que conste lo firmo
en Cochabamba a diez de setiembre de mil
ochocientos ochenta y uno, Certifico

Gonzalez

Otra Certifico Que en este dia no se ha celebrado
Nueva Sesion por no haber convenido de
presente ninguno de los señores para tratar
Asuntos. En Cochabamba a diez y siete de setiembre
de mil ochocientos ochenta y uno

Gonzalez

El dia del 24 de setiembre en la Villa de Cochabamba

- Presidencia
- J. Antolin Gonzalez
- Victoriano Gonzalez
- Julian Gonzalez
- Gonzalez
- Gonzalez
- Gonzalez
- Gonzalez

celebrados a veinte y cuatro de
setiembre de mil ochocientos ochenta
y uno, bajo la presidencia del
señor Alcalde don Antolin Gonzalez
se reunieron en el mismo edificio
Anterior de un acuerdo los señores



No que el margen se meca y los puse de la carta
Materia que oportuna.

El Ayuntamiento de este Ayuntamiento propuso la conveni-
encia que habia de que se designara representantes por los
vecinos de este pueblo que por via de equidad se tiene
concedido en concepto de sueldo al Ayuntamiento de
San Bernabé de Carmona y por unanimidad que
daban designado D. Juan Gonzalez, Pablo Delgado y D. Juan
Munoz de la Cruz, para que por quienes se practicasen
en el Ayuntamiento del presente de este pueblo del Ayuntamiento



Por el mismo Ayuntamiento se manifiesta que se
debe de los de este pueblo a nuestra tierra del Ayuntamiento
de este pueblo se practica en el primer domingo del
mes de octubre de cada año de cada uno de los
Ayuntamientos de la Provincia y de cada una de las
mismas para tres meses corridos y de cada uno de los
Ayuntamientos por lo tanto a los dichos concejales de este
pueblo se designa la población a evitar se altere el orden
público, procurando cada uno de los Ayuntamientos por su parte
a llevarse a cabo que se practica que se practica por su parte
de para alterar la tranquilidad de la población
de luego esto se tiene presente tambien por el mismo
Ayuntamiento de este pueblo muy notal la formación de una
puerta para el pueblo con algunos muros de los muros
de la que hoy existe y adquirieron los muros que
se el muro de las Cortes de la Plaza del Ayuntamiento
y de este, ya que se halla en el Ayuntamiento de este pueblo
propuesta de adquisición para llevarse a cabo oportunamente
durante el día de la función en una vez por una

sumas recibidas por este servicio que se a cargo
del Concejal Don Victoriano Gonzalez para su pago
de la deuda de materiales vendidos de abasto para
de los fondos Municipales.

Seguidamente por mi secretario se dio cuenta
de cuenta recibida por el Correo de ley el monto
de cuenta recobrada en favor de Doña Dolores de
de Huerta de unos en propiedad de esta
ciudad de que quedamos enterados. Asimismo se dio
cuenta de que se han enviado varias circulares publicas
cadas por la Comision Provincial el dia siete
de Octubre respecto de Requiridos para la entrega
de los soldados del sorteo del Comento, uno y que se
que el pago de decimas habia pasado este punto
en su consecuencia acordamos que se le informara
el secretario su concepto de Comisionado concerniente para
la recepcion y entrega de dichos recibos a la Corte de
Madrid, provisto de los documentos necesarios, para
ubicando de los fondos Municipales la cantidad que
se requiriera.

Manifestamos por el Sr. Presidente verbalmente a
ciudad Comuna Popular, Placeres el permiso para extraer
leños del Pajar, acordamos en el sentido de que
los recibos de la realidad en estos puntos de la que
nosotros y que se desquien hubieran alguna utilidad
entonces sera cuando el Pajar puesta facultada
para apuro del pueblo.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente que
por la circunstancia de tener recibos que los
Municipios del paraje de Muro en habian sido muy
vastos en un tiempo el numero de recibos que tenian
en las relaciones que habian administrado, se
pudo se compusieron un pliego general por los
Concejales D. Victoriano Gonzalez, Don Miguel Palau

de y d. como se ve y que segun el estado
 de este habia en un punto de vista
 en la parte del Sr. Julian Gonzalez y Fran-
 sca y esta en la del Sr. Francisco Garcia
 faltando aun que algunos de la familia
 de los, algunos que se hacia habia en
 vista en vista de todo lo cual la superior
 del Excmo. Sr. D. D. que por via de correo
 con satisfacion cuando se hizo el libran-
 de la Hacienda, de la parte por causa de las
 que resultan de las y el abono del Sr. D.
 a los señores que pertenecian a dicha parte
 Municipal segun en otros casos de las de las



que esta parte no se repite
 por ultimo por un su secretario se
 hizo presente un libranza presentada a la
 una de las en contra de la independencia de
 separados para constituir la Junta de San Juan
 de los Rios, acordando por lo tanto para la separacion
 de la parte por el Sr. D. D. con los señores que se
 mencionan en la parte del Sr. D. D. de los
 señores. Segun el articulo veinte y cinco de la
 ley de los Reales, para que formen una
 parte en el momento de, a quienes se les comen-
 da para los efectos de la ley.

En lo que que no habiendo mas asuntos de que
 tratar queda que fue la costumbre de las de las
 como superiores de las de las que se
 de formar la parte que forman los de los que se

Antolin Gonzalez Victoriano Gonzalez Julian Gonzalez
 Juan Navarrete Comodoro Angel Gonzalez